

QUILLOTA, 30 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO:1645_

NUM:3574_ / VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4º y 7 inciso 3º de la ley 21.135 que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para funcionarios municipales que indica
- 2) Lo dispuesto en los artículos 25 inciso 4º y 29 inciso 3º del Decreto Supremo N°193 de 2019 que Aprueba Reglamento que regula procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la la Ley N°21.135 y el procedimiento aplicables para su heredabilidad;
- 3) La Resolución N°06 de 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Decreto Alcaldicio N°3273 Exento N°1499 de 13 de abril de 2021 que acepta la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de abril de 2021 de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, Cédula de Identidad N°6.025.297-1, y ordena el pago correspondiente a bonificación por retiro voluntario y por concepto de bonificación complementaria establecidas en la Ley N°21.135, data de una fecha posterior al Cese de funciones;
- 2) Que el Ordinario N°33 de fecha 02 de abril de 2021 mediante el cual se solita dictar decreto Alcaldicio de Cese de funciones en la Municipalidad de Quillota del funcionario titular de planta **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, fue emitido posterior a la fecha del cese de funciones del individualizado;
- 3) Que el certificado de disponibilidad presupuestaria N°969, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto data del 08 de abril de 2021, también es posterior a la fecha de cese de funciones de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**;
- 4) Que por otra parte la remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el IPC;
- 5) Decreto Pago N° ORD000648 de 13 de abril de 2021 que ordena pagar la obligación por bonificaciones de incentivo al retiro y bonificación complementaria de la ley 21.135 según D.A. N 3273 de fecha 13/04/2021 por un monto de \$11.174.757 (once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos)
- 6) Comprobante de Egreso/cheque de fecha 14 de abril de 2021 a nombre de **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ** por un monto de \$11.174.757 (once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos);
- 7) Detalle de pago Banco Estado de fecha 14 de abril de 2021 donde consta abono en la cuenta vista N°000000180870842 de COOPEUCH a nombre de **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ** por un monto de \$11.174.757 (once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos);
- 8) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1035 de 26 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 9) Que, mediante la dictación de este decreto se subsana la errata incurrida del todo involuntaria atendido las extemporalidades referidas ut supra, lo que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesionan derechos de terceros;

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Presupuesto 4. Oficina de Fiscalizaciones 5. Archivo DCH
PCC/DMB/CMT/mor

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°3273 Exento N°1499 de 13 de abril de 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO: **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria al cargo a **contar** del 01 de Abril de 2021, de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, Rut.N°6.025.297-1...”

“QUINTO: **PÁGUESE** a don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, el monto de \$6.095.322 (seis millones noventa y cinco mil trescientos veintidós pesos) correspondiente a bonificación por retiro voluntario y el monto de \$5.079.435 (cinco millones setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) por concepto de bonificación complementaria, monto total a pagar \$11.174.757 (once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos) de ambas bonificaciones establecidas en la Ley N°21.135.”

Debe decir:

“PRIMERO: **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria al cargo **a partir** del 01 de Abril de 2021, de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, Rut.N°6.025.297-1 ...”

“QUINTO: **PÁGUESE** a don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, el monto de \$6.233.244.- (seis millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) correspondiente a bonificación por retiro voluntario y el monto de \$5.194.370 (cinco millones ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta pesos) por concepto de bonificación complementaria, monto total a pagar \$11.427.614 (once millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos catorce pesos) de ambas bonificaciones establecidas en la Ley N°21.135.”

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°3273 Exento N°1499 de 13 de abril de 2021 en base a lo expuesto en los numerales 1) y 2) de la parte expositiva de este decreto, en cuanto a la fecha de cese de funciones de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ** :

Donde dice:

“SEGUNDO: **DECLÁRASE** el cese en el desempeño de sus funciones de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ** , Rut.N°6.025.297-1, Funcionario de Planta, Grado 13° E.M., Escalafón Auxiliar, **a contar del 01** de Abril de 2021.”

Debe decir:

“SEGUNDO: **DECLÁRASE** el cese en el desempeño de sus funciones de don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, Rut.N°6.025.297-1, Funcionario de Planta, Grado 13° E.M., Escalafón Auxiliar, **a partir del 14** de Abril de 2021.”

TERCERO: **AUTORIZASE** el pago de las remuneraciones que median entre los días 01 de abril de 2021 y el 13 de abril de 2021, ambas fechas incluidas ,a don **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ**, teniéndose el 14 de abril del presente año como data del pago efectivo de las bonificaciones de retiro voluntario con cargo al subtítulo 21,

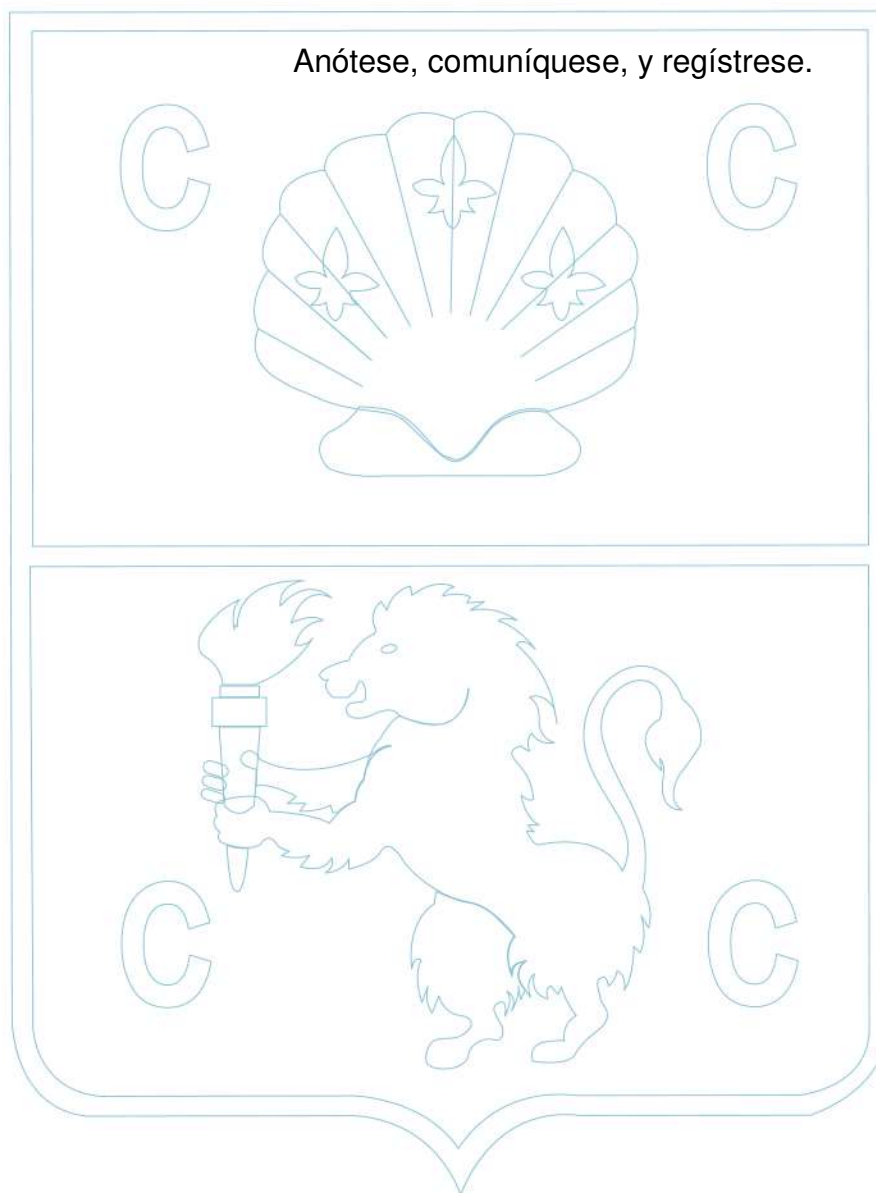
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Presupuesto 4.Oficina de Fiscalizaciones 5. Archivo DCH
PCC/DMB/CMT/mor

gastos en personal, del Presupuesto Municipal Vigente, en virtud a lo expuesto en los numerales 1) y 2) de la parte expositiva de este decreto;

QUINTO: **ESTABLÉZCESE** que el presente Decreto se entiende incorporado el Decreto singularizado, pasando a formar parte integrante de este.

SEXTO: **MANTÈNGASE** inalterables en el Decreto Alcaldicio N°3273 Exento N°1499 de 13 de abril de 2021 en las cláusulas que no han sido modificadas por el presente instrumento;



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Presupuesto 4. Oficina de Fiscalizaciones 5. Archivo DCH
PCC/DMB/CMT/mor